

ACTA núm. 169-2021-CP-CONANI  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 1-7

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI).**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y MUNICIPALES DE LA INSTITUCIÓN, (EXCLUSIVO PARA MIPYMES)”, REFERENCIA: NÚM. CONANI-CCC-CP-2021-0055.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos antes del meridiano (10:30 A.M.), del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Dra. Ana Cecilia Morún Solano**, Presidenta Ejecutiva y Máxima Autoridad, representada por la **Licda. Mirla Rodríguez Molina**; **Licda. Aly Peña**, Encargada del Departamento Jurídico; **Ing. Nicómedes Capriles**, Director del Departamento Administrativo y Financiero; **Licda. Daysi García**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Rossy Acosta**, de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso “**Adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la Institución, (Exclusivo para MIPYMES).**”
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Solicitud de Compra o Contratación, elaborada en fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la Institución, (Exclusivo para MIPYMES).”**

**VISTA:** La Convocatoria a Procedimiento de Comparación de Precios, referencia: **CONANI-CCC-CP-2021-0055**, para la **“Adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la Institución, (Exclusivo para MIPYMES).”**

**VISTA:** El Acta Administrativa de Inicio de Procedimiento núm. 106-2021, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acto Auténtico núm. 50/2021, de fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), de apertura y lectura de las ofertas técnicas, sobre “A”.

**VISTA:** El Acta de Aprobación del Informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas núm. 152-2021, de fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Acto Auténtico núm. 51/2021, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), de apertura y lectura de las ofertas económicas, sobre “B”.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Fianza, de fecha diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Que en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las dos horas treinta minutos después del meridiano (02:30 P.M.), en el salón de conferencias del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, conforme a lo que establece el

*Handwritten signatures and initials:*  
A circular stamp with a signature inside.  
The initials "AGI".  
The initials "MNY" and "RS" written vertically.

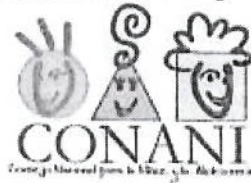
Cronograma del presente procedimiento, se realizó Recepción de Propuestas: "Sobres A" y "Sobres B", y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobres A"; de dos (02) oferentes que se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	INVERSIONES YANG, SRL
2	NU ENERGY, SRL

**POR CUANTO:** Que el informe de evaluación del perito evaluador del proceso, establece que el oferente: **INVERSIONES YANG, SRL**, cumple con los ítems ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** Que el oferente: **NU ENERGY, SRL**, fue descalificado en plena apertura debido a que no trajo la garantía de la seriedad de la oferta en físico, contrario a lo dispuesto en el pliego de condiciones del procedimiento.

**Evaluación de fianza de fiel cumplimiento realizada por el perito designado.**



**INFORME DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTADA EN "SOBRE B" POR LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PROCESO CONANI-CCC-CP-2021-0055, "PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y MUNICIPALES DE LA INSTITUCION. EXCLUSIVO PARA MIPYMES".**

	INVERSIONES YANG SRL
Garantía Bancaria o Póliza de Seguro	CUMPLE

La fianza presentada por la empresa **INVERSIONES YANG SRL**, R.N.C. 1-01-80180-8, para el proceso ref. CCC-CP-2021-0055, "Para la adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la institución. Exclusivo para MIPYMES" cumple con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de referido proceso, a saber:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

- Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta;
- A primer requerimiento y sin contradicciones;
- Validez de sesenta (60) días calendarios;
- A nombre del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

<b>CONANI</b>	
Fecha	20/12/2021
Hora	10:43 am
Firma	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Licda. Aly Q. Peña  
Departamento Jurídico



**POR CUANTO:** Que el oferente: **INVERSIONES YANG, SRL**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y  
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 47, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### RESUELVE

**PRIMERO: DECLARAR,** como al efecto **DECLARA,** bueno y valido el Informe de Evaluación de fianza, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Comparación de Precios, referencia: **CONANI-CCC-CP-2021-0055**, para la “**Adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la Institución, (Exclusivo para MIPYMES).**”

*[Handwritten signatures and initials]*

**SEGUNDO: HABILITAR**, como al efecto **HABILITA**, al oferente siguiente: **INVERSIONES YANG, SRL**, para etapa de adjudicación, por cumplir en su oferta económica con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **INVERSIONES YANG, SRL**, lo detallado a continuación:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P/U	ITBIS	P/U FINAL	TOTAL
1	Escritorio color haya tamaño 1.20X 0.60 mt marca cube muebles omar	UD	15	9,583.67	1,725.06	11,308.73	169,630.96
2	Sillas técnicas ergonómicos con brazos marca danza muebles omar	UD	98	7,359.30	1,324.67	8,683.97	851,029.45
3	Mesa para reuniones para 8 personas marca cube muebles omar	UD	5	15,582.82	2,804.91	18,387.73	91,938.64
4	Sillas de visita marca premium muebles omar	UD	18	5,630.86	1,013.55	6,644.41	119,599.47
7	Archivo 4 gavetas marca mercury muebles omar	UD	12	12,604.29	2,268.77	14,873.06	178,476.75
8	Archivo modular de 3 gavetas marca mercury muebles omar	UD	6	8,766.52	1,577.97	10,344.49	62,066.96
						<b>VALOR TOTAL</b>	<b>RDS\$1,472,742.22</b>

**CUARTO: DECLARA**, como al efecto **DECLARA**, desiertos los ítems: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de este procedimiento de comparación de precios, referencia núm. **CONANI-CCC-CP-2021-0055**, para la “**Adquisición de mobiliarios para la sede central, oficinas regionales y municipales de la Institución, (Exclusivo para MIPYMES)**”, debido a que: No se presentaron ofertas los ítems antes mencionados.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, que se reabra un proceso para los ítems: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en la misma forma que se hizo con el primero, en un plazo de propuestas que puede ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, conforme lo establecido en el Artículo No. 24, párrafo,

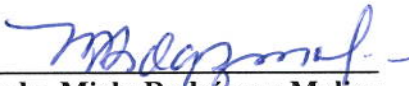
*Handwritten signatures and initials:*  
A large stylized signature at the top.  
Initials "AS" in the middle.  
Initials "m. rca" below that.  
A signature at the bottom.

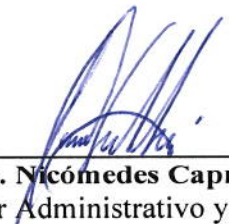
de la Ley 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

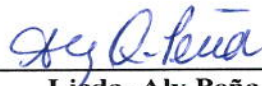
**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

**SEPTIMO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos antes del meridiano (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mirla Rodríguez Molina**  
En representación de  
**Dra. Ana Cecilia Morún Solano**  
Máxima Autoridad

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Nicolás Capriles**  
Director Administrativo y Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Aly Peña**  
Encargada del Dpto. Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Daysi García**  
Encargada Dpto. Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Rossy Acosta**  
Oficina de Acceso a la Información (OAI)

